CONSTANCIA SECRETARIAL: diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez el presente expediente informando que la parte demandante suministra nuevo correo electrónico del demandado. Sírvase proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Fonseca – La Guajira, 17 de noviembre de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: ESTEBAN DAVID CHAVES BARRIOS
RADICACION: 44-279-4089-002-2022-00203-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y el memorial aportado por la Dra. CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita se tenga en cuenta una nueva dirección de correo electrónica para notificar al demandado. Esta dependencia judicial accede a ello, para tal fin reconoce como nueva dirección electrónica la siguiente: este-chavezz80@hotmail.com Lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el cambio de dirección electrónica aportada por la parte demandante al despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Se ordena a la parte demandante surtir el trámite de notificación teniendo en cuenta lo estipulado en el art 291 y subsiguiente del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

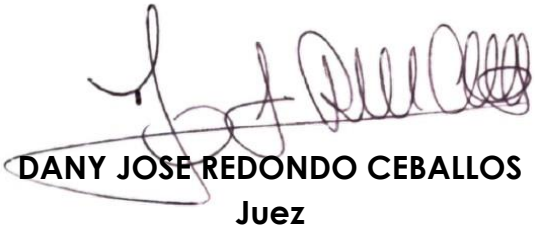

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez